



DECRETO ALCALDICIO N° 12781

Quillón, 16 MAR 2022

VISTOS:

- Las cartas de solicitud de las funcionarias Feride Henríquez, Fabiola Inostroza, Milena Lagos, donde solicitan realizar teletrabajo.
- La ley N° 21.260, que Modifica el Código del trabajo para posibilitar el trabajo a distancia o teletrabajo de la trabajadora embarazada.
- La ley N°21.220 que modifica el código del trabajo en materia de trabajo a distancia
- La ley N°18.575 que faculta a las direcciones de la administración y organización para adoptar las medidas de gestión interna, para hacer frente a la situación sanitaria actual.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga.
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 16 de Diciembre del 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, a desarrollar sus labores a través de modalidad de **TELETRABAJO** por constituir personas de alto riesgo a las siguientes funcionarias, a partir del 21 y hasta el 31 de marzo, según detalle:

Milena Lagos Ormeño	16.992.974-2	Enfermera CESFAM
Fabiola Inostroza Levy	17.615.169-2	Enfermera CESFAM
Feride Henríquez Fuentes	16.762.780-3	Odontóloga CESFAM

2. Para el cumplimiento de la presente, las funcionarias deberán presentar un informe de teletrabajo semanal, el cual debe ser visado por su jefatura directa.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

JOP/SVV/cmp

15/03/2022

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)